

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA PARA BRINDAR APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE DESARROLLE LA ENTIDAD.**

**NORMATIVIDAD APLICABLE:** Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

**FECHA DE ELABORACIÓN:** JULIO 2022

### **1. INTRODUCCIÓN:**

Los requerimientos de personal son necesarios tanto en el sector privado como en el sector público, en estos últimos en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y del presupuesto con el cual cuenta la Entidad.

En el sector público, la selección de los contratistas en algunas ocasiones se realiza manteniendo indicadores de calidad y formación, por ello, la entidad en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones con el resultado de mantener las actividades sin interrupciones beneficiando a los usuarios internos y externos.

Para el análisis del sector se toman variables como las necesidades de personal para el desarrollo de la misión, visión y objetivos de la entidad, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

Las profesiones podrán variar dependiendo de las metas, proyectos y necesidades de la Entidad, toda vez que abarca no solamente áreas de funcionamiento, sino también todo lo relacionado con la Misionalidad, las cuales presentan un espectro muy amplio.

### **2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:**

#### **SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:**

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, SIREM, ANDI, entre otros.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

## 2.1. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR (Comercial, Organizacional y Técnica):

El sector servicios en Colombia compone aproximadamente el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

De acuerdo con IMD (Institute for Management Development), Colombia es el primer país de la región con la mejor mano de obra calificada en Suramérica; Más de 150 mil graduados anualmente en carreras técnicas y profesionales, relacionadas con áreas administrativas e ingenierías.

Las actividades más representativas del sector son los servicios de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, que representa el 48% de las ventas, los consultores en software (26%), las actividades jurídicas (16%), la contabilidad (6%) y las empresas de investigación de mercado con el 4%.

Las cifras de la encuesta de servicios del DANE estiman que a través de los servicios de asesoría empresarial y en materia de gestión se generan cerca de 98 mil empleos, es intensivo en mano de obra calificada y de gran experiencia. Las cifras de la encuesta anual de servicios muestran que el peso de las remuneraciones en el segmento de otros servicios a las empresas es el segundo más alto del sector servicios, representando el 38% del valor de la producción bruta sectorial. Este tipo de servicios maneja unas de las remuneraciones más altas del mercado, dado que sus trabajadores son valorados por la experiencia.

La rotación es alta y la mayor se presenta en los asesores jurídicos y del área de publicidad. Las edades de contratación están entre 25 y 40 años mientras los de edades mayores son los gestores de las empresas y están a partir de los 37 años.

Este sector presta sus servicios a más de 60 sectores económicos distintos. El gobierno es su principal demandante, representa más del 16% de sus ventas, por lo que un ajuste en el gasto estatal tiene impactos importantes en las empresas de asesoría. Además de ser el primer cliente de los servicios de consultoría, dentro

de los gastos del gobierno es también el principal proveedor de servicios, una demanda manifiesta en estudios de diseño de políticas, normativas, estudios y diseños de obras de infraestructura e interventorías de los proyectos, entre otros.

Después del gobierno, los principales demandantes de dichos servicios son el comercio, la industria manufacturera y el sector financiero.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_ltrim22\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim22_produccion_y_gasto.pdf) (16 de mayo de 2022)

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Primer trimestre 2022pr**

| Actividad económica   | Tasas de crecimiento (%)                       |   |
|---|--|---|
|   | Serie original                                 | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|   | Anual  | Trimestral  |
|   | 2022 <sup>pr</sup> - I / 2021 <sup>pr</sup> -I | 2022 <sup>pr</sup> - I / 2021 <sup>pr</sup> - IV  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  | -2,5   | -3,3  |
| Explotación de minas y canteras   | 1,0  | -1,0  |
| Industrias manufactureras   | 11,1   | 1,4   |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,9  | 0,6   |
| Construcción  | 5,2  | 0,4   |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>   | 15,3   | 0,7   |
| Información y comunicaciones  | 20,6   | 3,9   |
| Actividades financieras y de seguros  | -3,2   | -6,5  |
| Actividades inmobiliarias   | 2,1  | 0,8   |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>  | 9,7  | 1,2   |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 6,2  | 0,9   |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 35,7   | 11,9  |
| <b>Valor agregado bruto</b>   | <b>8,3</b>                                     | <b>1,1</b>  |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos  | 11,3   | 1,1   |
| <b>Producto Interno Bruto</b>   | <b>8,5</b>                                     | <b>1,0</b>  |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales preliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>10</sup> En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Primer trimestre 2022pr**

| Actividad económica  | Tasas de crecimiento (%)                           |   |
|--|--|---|
|  | Serie original                                     | Serie ajustada por efecto estacional y calendario   |
|  | Anual  | Trimestral  |
|  | 2022 <sup>Pr</sup> - I /<br>2021 <sup>Pr</sup> - I | 2022 <sup>Pr</sup> - I /<br>2021 <sup>Pr</sup> - IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 8,3  | 1,9   |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 10,8   | 1,9   |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>3</sup></b> | <b>9,7</b>   | <b>1,2</b>  |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p rpreliminar 1Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

## Principales indicadores del mercado laboral

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_abr\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_22.pdf) (31 de mayo de 2022)

Total nacional Para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación 63,6% y la tasa de ocupación 56,5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 61,0% y 51,6%, respectivamente.

**Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo.  
Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral  
Total nacional Abril (2022 - 2021)**

| Indicadores / poblaciones                   | Total Nacional |            |                    |
|---|----------------|------------|--------------------|
|   | Abril 2022     | Abril 2021 | Variación absoluta |
| <b>TGP (%)</b>                              | 63,6           | 61,0       | 2,5                |
| <b>TO (%)</b>                               | 56,5           | 51,6       | 4,9                |
| <b>TD (%)</b>                               | 11,2           | 15,5       | -4,3               |
| <b>Población ocupada</b>                    | 21.957         | 19.756     | 2.201              |
| <b>Población desocupada</b>                 | 2.761          | 3.621      | -860               |
| <b>Población fuera de la fuerza laboral</b> | 14.166         | 14.932     | -766               |

Fuente: DANE, GEIH.

## Población ocupada según rama de actividad

En el mes de abril de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.957 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Comercio y reparación de vehículos y Transporte y almacenamiento con 1,8, 1,7 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>A</sup>**  
**Total nacional Abril (2022/2021)**

| Rama de actividad   | Total Nacional |            |                |                    |                      |
|---|----------------|------------|----------------|--------------------|----------------------|
|   | Abril 2022     | Abril 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>  | 21.957         | 19.756     | 100            | 2.201              |                      |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.790          | 1.431      | 8,2            | 359                | 1,8                  |
| Comercio y reparación de vehículos  | 3.997          | 3.663      | 18,2           | 335                | 1,7                  |
| Transporte y almacenamiento   | 1.638          | 1.335      | 7,5            | 303                | 1,5                  |
| Industria manufacturera   | 2.382          | 2.081      | 10,8           | 301                | 1,5                  |
| Alojamiento y servicios de comida   | 1.525          | 1.247      | 6,9            | 278                | 1,4                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                  | 3.081          | 2.908      | 14,0           | 172                | 0,9                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos        | 1.729          | 1.600      | 7,9            | 129                | 0,7                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana           | 2.682          | 2.596      | 12,2           | 86                 | 0,4                  |
| Actividades inmobiliarias   | 223            | 144        | 1,0            | 79                 | 0,4                  |
| Información y comunicaciones  | 418            | 341        | 1,9            | 77                 | 0,4                  |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua <sup>A</sup>                                  | 586            | 553        | 2,7            | 33                 | 0,2                  |
| Actividades financieras y de seguros  | 379            | 354        | 1,7            | 24                 | 0,1                  |
| Construcción  | 1.516          | 1.501      | 6,9            | 14                 | 0,1                  |

Fuente: DANE, GEIH.

### 3. PERSPECTIVA FINANCIERA

En relación con la perspectiva financiera del presente estudio es necesario indicar que la entidad debe garantizar el cumplimiento de los límites de asignación de recursos para los contratos de prestación de servicios establecidos en presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia.

Para la determinación del valor del contrato se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Propuesta presentada por el aspirante
2. Experiencia específica e idoneidad del contratista
3. Cantidad de actividades a realizar
4. Responsabilidad de las actividades encomendadas

Teniendo en cuenta las variables anteriormente descritas y las actividades proyectadas, la entidad acoge la propuesta allegada por el contratista; la cual cumple con los parámetros exigidos y se configura la más favorable para los intereses económicos de la entidad.

### 4. CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN

La entidad estatal durante vigencias anteriores ha realizado la contratación del presente objeto contractual, sin embargo, se tiene previsto que para la presente vigencia el presupuesto experimente un incremento en este rubro, en tanto se tiene prevista dicha contratación en el Plan Anual de Adquisiciones.

La entidad estatal no tiene previsto hacer una variación significativa en la forma de adquisición de los bienes y servicios, habida cuenta que de acuerdo a lo previsto en las Leyes 80 de 1.993 artículo 32, y la ley 1150 de 2.007, así como en su reglamentación, las mismas deberán contratarse a través de las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa, dependiendo de la cuantía a ejecutar.

No obstante la expedición del Decreto Reglamentario 1082 de 2.015 que entró en vigencia el 26 de mayo de 2015, la forma de adquisición de las mismas no tuvo variaciones en cuanto a la modalidad de escogencia, ni a los criterios de selección de los contratistas, en cambio, si experimentó importantes ajustes en la estructuración de los procesos a través de la necesidad de efectuar estudios de sectores económicos y justificar bajo variables precisas, los requisitos habilitantes de capacidad financiera y de organización cuando sea requerido.

## **5. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE.**

Las ventajas de contratar los servicios con el aspirante, radican en los siguientes aspectos:

- Que tiene por experiencia la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas y privadas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

## **6. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO**

La entidad considera necesario suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales para la realización de actividades propias de la gestión jurídica y contractual de la Secretaría General.

Para cumplir con la necesidad de idoneidad y experiencia, el contratista seleccionado debe contar con formación académica en áreas de ingeniería, estudios posgraduales y experiencia profesional mínima de dos (2) años

El valor estimado del presente contrato es por un total **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M.L. (\$21.000.000)** y demás impuestos del orden nacional, departamental y distrital que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La forma de Pago es recomendable, porque es la más eficiente para garantizar que primero se presten los servicios y luego se paguen, además se protegen los recursos públicos y la correcta ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

La prestación de los servicios a través de esta modalidad le permitirá a la entidad contar con un apoyo y acompañamiento personalizado y con criterios uniformes que conlleven al cumplimiento de sus cometidos.

## **7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO**

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación” M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos”

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

## **8. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:



Nit. 800.055.568-1

| No | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo           | Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)   | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                      | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución económica del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión                            |                       |
|----|------------|---------|-----------|----------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|---|-----------------------|
|    |            |         |           |                |   |   |              |         |                       |           |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |  |  | ¿Cómo se Realiza el monitoreo?                  | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1  | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato  | Retrasos en la ejecución del contrato   | 1            | 2       | 3                     | Bajo      | Contratista            | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | Si   | Supervisor designado por la entidad                | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario                |
| 2  | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía   | Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato | 2                               | 1       | 3                     | Bajo      | Si   | Supervisor designado por la entidad                | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario                |
| 3  | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad                 | Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | Entidad contratante    | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato | 2                               | 1       | 3                     | Bajo      | Si   | Supervisor designado por la entidad                | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario                |
| 4  | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista   | Demoras en los pagos  | 2            | 1       | 3                     | Bajo      | Contratista            | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.              | 2                               | 1       | 3                     | Bajo      | No   | Supervisor designado por la entidad y contratista  | Reuniones y reportes de novedades               | Diario                |
| 5  | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato | Demoras en los pagos  | 1            | 2       | 3                     | Bajo      | Contratista            | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.              | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No   | Supervisor designado por la entidad y contratista  | Reuniones y reportes de novedades               | Diario                |
| 6  | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato      | Demoras en los pagos  | 2            | 1       | 3                     | Bajo      | Entidad contratante    | Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales           | 2                               | 1       | 3                     | Bajo      | No   | Supervisor designado por la entidad                | Reuniones y reportes de novedades               | Diario                |
| 7  | Específico | Interno | Ejecución | Técnico        | Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales  | Imposición de multas y sanciones  | 2            | 3       | 5                     | Medio     | Contratista            | Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales           | 2                               | 2       | 4                     | Bajo      | Si   | Supervisor designado por la entidad y contratista  | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario                |
| 8  | Específico | Interno | Ejecución | Técnico        | Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros   | Daños al contratista y terceros   | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales           | 2                               | 1       | 3                     | Bajo      | Si   | Supervisor designado por la entidad y contratista  | Reuniones y reportes de novedades               | Diario                |



Nit. 800.055.568-1

|    |            |         |           |                |  |  |   |   |   |       |                                      |   |   |   |   |      |    |   |   |        |
|----|------------|---------|-----------|----------------|--|--|---|---|---|-------|--------------------------------------|---|---|---|---|------|----|---|---|--------|
| 9  | Específico | Interno | Ejecución | Técnico        | Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual | Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles  | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista y la entidad contratante | Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales                          | 2 | 2 | 4 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades   | Diario |
| 10 | Específico | Interno | Ejecución | Financiero     | Riesgo por modificación del régimen de impuestos   | Posible variación del valor del contrato.  | 2 | 1 | 3 | Bajo  | Contratista y la entidad contratante | Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo de la entidad                                  | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades   | Diario |
| 11 | Específico | Interno | Ejecución | Laboral        | El no pago de honorarios a Contratistas  | Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles  | 1 | 2 | 3 | Bajo  | Entidad contratante                  | Definición de un trámite o acuerdo de pago  | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad               | Reuniones y reportes de novedades   | Diario |
| 12 | Específico | Interno | Ejecución | Sociales y/o   | Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio   | Retrasos en la ejecución del contrato  | 2 | 2 | 4 | Bajo  | Entidad contratante                  | Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades   | Diario |
| 13 | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato   | Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista                          | Imposición de multas y sanciones  | 2 | 2 | 4 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual | Diario |

Firma autorizada,

**IVAN ZAPATA DONADO**  
Subdirector de Infraestructura

Elaboró: Juan Camilo Romero - Contratista



Nit. 800.055.568-1

Carrera 51B No. 80 – 58  
Edificio Smart Office Center  
Oficinas 303 – 304 Tel. 320 1888  
Locales 108 – 109 Tel. 320 1156  
Barranquilla, Colombia  
[www.ambq.gov.co](http://www.ambq.gov.co)